

 DANE	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

ÁREA ADMINISTRATIVA – GIT ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Orden de Compra No. **138332** de 25/10/2024

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron las siguientes personas: ERIKA CALIXTO HERNANDEZ, con Cédula No. 37.861.738 quien se desempeña en el cargo de Coordinadora del GIT Área de Gestión Administrativa, en calidad de Supervisor y SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA con c.c. 79.285.379 actuando en calidad de representante legal de Automotores Comagro S.A.S identificado con NIT No. 830006901 en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 52824 del 06 de diciembre de 2024

APROBACION DE GARANTIA: 21-46-101102417 con fecha de aprobación del 09/12/2024.

OBJETO: *948501423_A_FOND_02_EQUIPO_TRANSPORTE_2024 Adquirir vehículos tipo VAN para transporte de pasajeros y de carga, para el cumplimiento de los propósitos institucionales*

VALOR: \$78.996.109,

PLAZO: El plazo para la entrega del vehículo será de 2 meses los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra, una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato y sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2024

CONSIDERACIONES:

1. El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, D.C., y la entrega de los vehículos se realizará en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en la siguiente dirección:

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
BOGOTÁ D.C	Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN

1. La entrega de los elementos deberá iniciar el día en el cual se firme el acta de inicio y el contratista se compromete a proveer el vehículo solicitado.

11/12/24

2. Cumplir con todas las obligaciones especificadas para cada una de las partes en el Acuerdo Marco.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.


Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CALIXTO
HERNANDEZ
ERIKA

Firmado digitalmente
por CALIXTO
HERNANDEZ ERIKA
Fecha: 2024.12.11
21:38:20 -0500

Firma del Supervisor

Nombre: ERIKA CALIXTO HERNANDEZ

21/12/24 
Firma del Contratista Nombre:
Automotores Comagro S.A.S